

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda
Versión: 03	Resolución Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0580

04 Dic 2023

Por la cual se modifica el anexo del Decreto 1121 del 19 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone **"Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo"**.

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la Secretaria Administrativa mediante oficios SAIA 20074 del 30 de noviembre y 20406 del 04 de diciembre de 2023, solicita trasladar la suma de Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000) con el fin de contar con recursos para el pago del servicio público de energía al término de la vigencia y para el pago de aportes a la seguridad social en pensiones.

La Secretaria de Hacienda mediante oficio SAIA 20160 del 01 de diciembre de 2023, solicita trasladar la suma de Treinta y Seis Millones de pesos (\$36.000.000) con el fin de modificación del CPI para realizar el pago de recompensas a informantes.

RESOLUCION	
Versión: 03	Fecha: 02/2014

El Fondo Departamental de Educación mediante oficio SAIA 20107 del 30 de noviembre y 20161 del 01 de diciembre de 2023, solicita trasladar la suma de Veinte Millones Setecientos Veintiún Mil Setecientos Cuarenta pesos (\$20.721.740) con el fin de adelantar trámites para dar cumplimiento a medida cautelar para salvaguardar los derechos de niños y niñas del corregimiento de Irra municipio de Quinchía y cumplir con el cubrimiento de la nómina para lo que resta de la vigencia por las fuentes de recursos propios.

El Fondo Departamental de Salud mediante oficios SAIA 19354 y 20105 del 21 y 30 de noviembre de 2023, solicita trasladar la suma de Quinientos Veintisiete Millones Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiocho pesos (527.054.728) con el fin modificar CPI y acreditar recursos en los rubros objeto del gasto de nómina esquema 7 y 8 necesarios para cumplir con los compromisos de cierre de la vigencia 2023

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$883.776.468)** según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

C. C	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CPI	PROYECTO	FDO	VALOR
TOTAL						883.776.468
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						311.000.000
SECRETARIA ADMINISTRATIVA						300.000.000
304	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico			20	260.000.000
304	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	N/A	0	20	40.000.000
PRESUPUESTO DE INVERSION						572.776.468
SECRETARIA DE HACIENDA						36.000.000
307	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	4599028	2021003660052	20	36.000.000
FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION						20.721.740
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						11.000.000
1001	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico			20	11.000.000
PRESUPUESTO DE INVERSION						9.721.740
1001	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201070	2020003660031	20	9.000.000
1001	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201033	2020003660031	20	721.740



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Versión: 03

Resolución 0580

Fecha: 02/2014

C. C	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CPI	PROYECTO	FDO	VALOR
		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD				527.054.728
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1905020	2021003660030	20	1.557.274
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1905019	2021003660030	32	50.812.644
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1905020	2021003660030	32	7.486.859
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1905021	2021003660030	32	71.455.750
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1905024	2021003660030	32	54.256.344
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1905031	2021003660030	32	4.031.421
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1905035	2021003660030	32	47.949.274
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1903033	2021003660031	20	6.586.618
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1903038	2021003660031	20	17.144.751
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1903047	2021003660031	20	30.000.000
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1903023	2021003660031	32	21.462.187
1101	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1905021	2021003660030	20	1.000
1101	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1905031	2021003660030	20	1.930.800
1101	2.3.2.02.02.005	Construcción Y Servicios De La Construcción	1903035	2021003660031	20	30.252.064
1101	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1903033	2021003660031	32	476.906
1101	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1903047	2021003660031	32	31.300.836
1101	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1903047	2021003660031	175	350.000
1104	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1906029	2021003660026	29	52.703.214
1104	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1906029	2021003660026	19	97.296.786

TRASLADAR A:

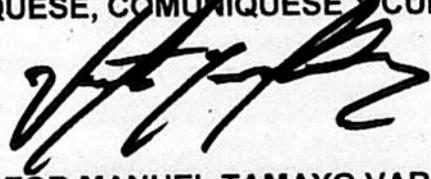
C. C	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CPI	PROYECTO	FDO	VALOR
		TOTAL				883.776.468
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				311.000.000
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA				300.000.000
304	2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones			20	260.000.000
304	2.1.2.02.01.001	Minerales: Electricidad, Gas Y Agua	N/A	0	20	40.000.000
		PRESUPUESTO DE INVERSION				572.776.468
		SECRETARIA DE HACIENDA				36.000.000
307	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	4501047	2021003660052	20	36.000.000
		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION				20.721.740
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				11.000.000
1001	2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			20	4.000.000
1001	2.1.1.01.01.001.03	Bonificación especial de recreación			20	2.000.000
1001	2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones			20	5.000.000
		PRESUPUESTO DE INVERSION				9.721.740
1001	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	2201071	2020003660031	20	9.721.740

C.C	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CPI	PROYECTO	FDO	VALOR
		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD				527.054.728
1101	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1905019	2021003660030	20	3.489.074
1101	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1905019	2021003660030	32	235.992.292
1101	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1903023	2021003660031	20	83.983.433
1101	2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	1903023	2021003660031	32	53.239.929
1101	2.3.1.01.02.004	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	1903023	2021003660031	175	100.000
1101	2.3.1.01.02.006	Aportes Al Icbf	1903023	2021003660031	175	100.000
1101	2.3.1.01.02.007	Aportes Al Sena	1903023	2021003660031	175	25.000
1101	2.3.1.01.02.008	Aportes A La Esap	1903023	2021003660031	175	25.000
1101	2.3.1.01.02.009	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	1903023	2021003660031	175	100.000
1104	2.3.1.01.01.001.06	Prima De Servicio	1906029	2021003660026	29	500.000
1104	2.3.1.01.01.001.10	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	1906029	2021003660026	29	6.203.214
1104	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	1906029	2021003660026	19	92.000.000
1104	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima De Navidad	1906029	2021003660026	29	40.000.000
1104	2.3.1.01.02.003.01	Aportes De Cesantías	1906029	2021003660026	29	5.000.000
1104	2.3.1.01.02.003.02	Intereses A Las Cesantías	1906029	2021003660026	29	1.000.000
1104	2.3.1.01.03.001.03	Bonificación Especial De Recreación	1906029	2021003660026	19	5.296.786

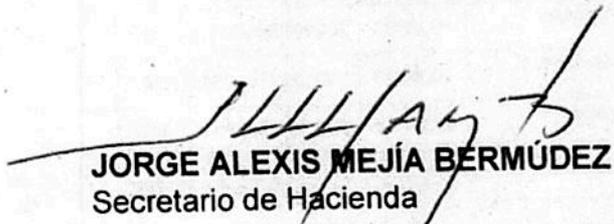
ARTÍCULO SEGUNDO- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

04 DIC 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



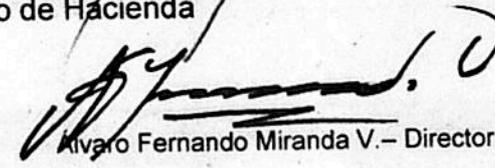
VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador



JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ
Secretario de Hacienda



OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica

Revisó:  Rivaldo Fernando Miranda V. – Director de Presupuesto

Proyecto: Amparo Arango Ocampo – Auxiliar Administrativo